

Sabanalarga – Atlántico, 9 DE JULIO DE 2021

RADICACION No. : 08-638-40-89-001-2017-00673-00 (CON SENTENCIA)

DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUNTAS “COOJUNTAS”

DEMANDADO : STIVEN JOSE SUAREZ VANEGAS Y OSCAR BECERRA PINTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que revisado minuciosamente el presente proceso se observa que con los descuentos realizados a la parte demandada se ha colmado el total de la obligación y no presenta embargo de remanente. Dígnese Proveer.- **JULIO DIAZ MORELO.** EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga – Atlántico, 9 DE JULIO DE 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1. Ordénese la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUNTAS “COOJUNTAS”**, a través de apoderado judicial, en contra de del señor STIVEN JOSE SUAREZ VANEGAS Y OSCAR BECERRA PINTO, por pago total de la obligación.
2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados.
3. Revisado minuciosamente se observó que no presenta embargo de remanente.
4. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.
5. Ordénese la elaboración de los oficios correspondientes, por la secretaria de este Juzgado.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.70
DE FECHA 12 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957f2ffafab9932b84e6c3772b2d32aa082cf51d13dd71018084007288560101

Documento generado en 09/07/2021 01:38:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>